

PROTOCOLO RETORNO A CLASES SEGURO

CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO



OBJETIVO

Establecer las medidas preventivas a implementar en el Centro de Formación Técnica de la Región Metropolitana de Santiago para disminuir el riesgo de contagio de COVID-19 mediante acciones de prevención dirigidas a estudiantes, docentes y colaboradores de la institución.

CONTEXTO ACTUAL

La elaboración de este documento considera las últimas medidas establecidas por la autoridad sanitaria en la Resolución Exenta N° 644 del 14 de julio de 2021 del Ministerio de Salud, la que “Establece tercer plan paso a paso” para enfrentar la pandemia según la situación sanitaria de cada zona de nuestro país, así como las recomendaciones entregadas por el Ministerio de Educación sobre actuación para la realización de actividades presenciales en Instituciones de educación superior en el contexto del covid-19, actualizadas a julio de 2021.

Desde su implementación, la situación sanitaria, económica, social de nuestro país ha ido

cambiando, razón por lo que se hizo necesario realizar una evaluación del plan.

El proceso de vacunación ya alcanza a cerca de 13 millones de personas con al menos una dosis, situación que permite hacer modificaciones que equilibren, de mejor manera, los objetivos sanitarios y los perjuicios que las restricciones han generado en distintos ámbitos.

Bases de la actualización:

1. La experiencia recabada desde que inició la pandemia.
2. El avance del proceso de vacunación masiva en el país.
3. El diálogo como articulador de la estrategia con mirada sectorial y socio-sanitaria.
4. Las situaciones y proyección del comportamiento epidemiológico de la pandemia.

El nuevo Paso a Paso en 5 claves:

1. Reconoce a quienes de forma responsable y solidaria completaron su vacunación -e incentiva a quienes no lo han hecho-, entregando nuevas libertades mediante el Pase de

Movilidad en términos de desplazamiento, aforos y asistencias a actividades económicas, sociales, deportivas, etc.

2. Incorpora la diversidad geográfica y regional en la toma de decisiones.
3. Da cuenta de la importancia de la presencialidad en la educación de niños y jóvenes.
4. Se privilegian las actividades al aire libre que son las que menor riesgo de contagio tienen.
5. Refuerza la importancia de las medidas de autocuidado, como la obligatoriedad del uso de mascarilla, lavado de manos, distanciamiento físico y ventilación de espacios.

A continuación, se señalan los elementos mínimos que debe contener el Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral COVID-19, en adelante el “Protocolo retorno a clases seguro CFT Región Metropolitana”.

ALCANCE

El presente protocolo llamado protocolo retorno a clases seguro del CFT Región Metropolitana de Santiago en el contexto COVID -19, es aplicable a estudiantes, docentes y colaboradores que asistan a clases y realicen funciones presenciales en el CFT de la Región Metropolitana de Santiago.

Por lo tanto, las medidas preventivas y lineamientos de actuación frente a un posible caso COVID-19 en las instalaciones del CFT aplica para las distintas actividades de carácter académicas y administrativas desarrolladas presencialmente. Su cumplimiento es obligatorio para todos los colaboradores, proveedores, visitas y cualquier otro que pudiese ingresar a dichas instalaciones. Este protocolo podrá ser ajustado de acuerdo con los lineamientos que entregue la autoridad sanitaria y educacional a medida que avanza el año académico.

RECOMENDACIONES DE AUTO CUIDADO

Transmisión del virus: El virus se transmite de persona a persona cuando tiene contacto cercano con un enfermo. Por ejemplo, al vivir bajo el mismo techo, compartir la misma sala en un hospital, viajar por varias horas en un mismo medio de transporte, o cuidar a un enfermo sin la debida medida de protección.

Periodo de Incubación: El «período de incubación» es el tiempo que transcurre entre la infección por el virus y la aparición de los síntomas de la enfermedad. La mayoría de las estimaciones respecto al

periodo de incubación de COVID-19 oscilan entre 1 y 14 días, y en general se sitúan en torno a cinco días.

FORMAS DE PREVENCIÓN

- Uso obligatorio de mascarilla.
- Cubrirse con pañuelo desechable o con el antebrazo (nunca con la mano) la nariz y la boca al estornudar o toser.
- Lavarse las manos frecuentemente con jabón o un desinfectante a base de alcohol, por más de 20 segundos.
- Mantener una distancia mínima de un metro entre usted y cualquier persona que tosa o estornude.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.

- No compartir bombilla, vaso o cubiertos con otras personas.
- Evitar contacto físico al saludar.
- No compartir con otras personas artículos de higiene ni alimentos.
- Mantener ambientes limpios y ventilados.
- Estar alerta a los síntomas del Covid- 19: fiebre sobre 37,8°C, tos seca, dificultad respiratoria, dolor de garganta, dolor muscular y dolor de cabeza, entre otros.

Responsables Los responsables de la implementación, difusión, fiscalización y sanción respecto a la aplicación de este protocolo son: - Rector - Dirección Académica - Docentes - Tutores – Alumnos.

MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES EN LOS ESPACIOS DE USO COMÚN Y SALAS DE CLASE PARA DISMINUIR EL RIESGO DE CONTAGIO DE COVID-19.

PROCEDIMIENTOS

Es importante señalar que, independiente de las medidas de difusión y prevención tomadas por la Institución, es responsabilidad de cada estudiante, profesor y administrativo no ingresar a la Sede en caso de presentar síntomas vinculados al coronavirus COVID-19, haber estado en contacto con personas contagiadas o con personas en permanente riesgo de contagio.

MEDIDAS PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES

- Es obligatorio para ingresar al CFT utilizar mascarilla de forma correcta, que cubra nariz y boca; de lo contrario, el acceso será denegado. Una vez que el estudiante ingrese es obligatorio el uso de mascarilla durante toda su permanencia.
- Al ingreso se controlará y medirá la temperatura corporal a cada persona mediante un termómetro a distancia.

- En caso de que el estudiante presente una temperatura superior a 37.8°C no podrá ingresar al campus. La prohibición de acceso será informada por el personal y se derivará a un centro asistencial, adoptando las medidas preventivas (uso de mascarilla y distanciamiento físico de, al menos, un metro).
- Las entradas y salidas estarán diferenciadas, con el objetivo de evitar el cruce entre personas que ya han sido controladas y aquellas que no.
- Cada vez que un estudiante salga del campus y desee volver a ingresar, deberá someterse a los controles antes descritos.
- Registrar ingreso de cada persona.

MEDIDAS EN SALA DE CLASES Y ESPACIOS COMUNES

- Instalación de dispensadores de alcohol gel en espacios comunes y de concurrencia masiva.

- Mantener la reposición de jabón y toallas de papel en los servicios higiénicos (baños con dispensadores de toallas de papel y en otros con secadores de manos eléctricos).
- Ambientes limpios y ventilados permanentemente.
- Disposición de elementos de limpieza y desinfección en las salas, para que cada alumno pueda limpiar y desinfectar su puesto (mesa, silla y otros).
- Mantener la limpieza de elementos de uso común, como pasamanos, manillas, interruptores y dispensadores de agua, entre otros.
- Mantener la limpieza de elementos de espacios de uso habitual como salas de clases y áreas comunes.
- Reuniones de equipo de trabajo se seguirán haciendo vía Teams, aun cuando se encuentren en las instalaciones trabajando.
- Se encuentra prohibido todo tipo de saludo con contacto físico, promoviéndose la distancia física y social recomendada entre las personas.
- Toda persona que estornude o tosa, debe hacerlo cubriendo su boca con el antebrazo, aun cuando cuente con su mascarilla o se encuentre sola dentro de la sala, laboratorio o taller, ya que podría contaminar superficies o elementos.
- Se exige mantener en las estaciones de trabajo, los objetos estrictamente necesarios para la ejecución de las actividades prácticas.
- Realizar clases, reuniones, seminarios o actividades presenciales de cualquier tipo, con asistencia menor a 50 personas.
- Promover el uso de medios electrónicos para desarrollar trabajos y sesiones de estudio.
- El docente debe utilizar protector facial en espacios cerrados con presencia de 10 o más personas y estar a una distancia de, al menos, un metro de sus alumnos.
- En el caso de talleres donde no sea posible mantener el distanciamiento físico, utilizar mascarilla y antiparras, con independencia del número de

CONSIDERACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DE CLASES

- Será responsabilidad del estudiante y profesor higienizar las manos antes y después de ingresar al aula, taller o laboratorio.

- personas, cuidando de mantener, además, una adecuada ventilación y limpieza después de cada jornada.
- Los puestos de trabajo deberán respetar la distancia requerida, pudiéndose considerar división del grupo de estudiantes para utilizarlos en forma parcializada.
- Independiente que la asistencia no sea un requisito de aprobación de asignatura durante este semestre, con el objetivo de mantener la trazabilidad frente a un caso de contagio, se deberá mantener el registro de asistentes de todas las clases que se realicen presencialmente y vía remota, a través de la plataforma de la institución.
- Se marcarán los puestos de trabajo habilitados en cada aula, laboratorio o taller, con el objetivo de reforzar el distanciamiento requerido.
- Se desinfectarán los espacios utilizados después de cada clase o actividad, para que al finalizar la jornada se realice una limpieza profunda.
- Mantener la distancia física mínima de 1 metro lineal entre personas, junto con una adecuada ventilación de los espacios. En el caso de talleres,

laboratorios, salas de clases u otras instalaciones donde no sea posible mantener permanentemente el distanciamiento físico, se deberá velar en forma especial por la adecuada ventilación en las instalaciones, además del uso correcto de las mascarillas.

PROCEDIMIENTOS GENERALES DE PREVENCIÓN

Se contará con señalética para reforzar las medidas de prevención en distintos espacios de la Sede, como también difundir información relevante para la comunidad educativa.

Se deberá evitar conversaciones en escaleras y/o pasillos para no provocar aglomeraciones y mantener distanciamiento social.

Con el objetivo de disminuir el flujo de estudiantes, profesores y otros miembros de la comunidad educativa, se mantendrá la modalidad a distancia, en un formato híbrido. Es decir, las clases se realizarán de manera presencial para quienes puedan asistir y, simultáneamente, se transmitirán en línea vía Teams para los estudiantes que no estén presencialmente.

Igualmente, las clases serán grabadas, de manera que se pueda acceder a ellas de manera remota a través de la plataforma institucional. Aquellos que no cuenten con el respectivo pase de movilidad habilitado o que se encuentren en comunas en cuarentena, deberán participar de las clases solo de manera remota a través de la plataforma utilizada por la institución.

PROCEDIMIENTOS PARA SEGUIR EN CASOS POSITIVOS Y/O SOSPECHAS DE COVID-19 DENTRO DE LA SEDE

En el caso de que algún estudiante se contagie con COVID-19 o presente síntomas de probable contagio, deberá contactar al coordinador Vespertino, quién aplicará el procedimiento definido y derivará al centro asistencial que corresponda, según su sistema de

salud (FONASA o ISAPRE), para su correspondiente evaluación médica, sin poder continuar físicamente en la institución. Asimismo, si un trabajador presenta sintomatología se deberá actuar de acuerdo con el Protocolo de actuación en lugares de trabajo COVID-19 en informar a su jefatura directa.

Finalmente, cabe destacar que las instituciones deben mantener la privacidad de cada persona eventualmente contagiada, tal como lo requiere la Ley sobre Protección de la Vida Privada del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (Ley 19.628). Además, se debe atender a lo establecido en la Resolución Exenta N° 644, del 14 de julio de 2021, del Ministerio de Salud y sus modificaciones, junto con las sanciones establecidas en Código Sanitario y en el Código Penal, según corresponda.

Uso obligatorio DE MASCARILLA

DESDE EL VIERNES 17 DE ABRIL

Para toda la población, en los siguientes lugares, donde se encuentren 10 o más personas en un mismo espacio cerrado:

- Transporte público y privado remunerado
- Supermercados, centros comerciales, hoteles, farmacias
- Establecimientos de salud
- Bancos y otras oficinas de atención a público
- Lugares de trabajo
- Ascensores y funiculares
- Aeropuertos y terrapuertos
- Establecimientos educacionales

- Teatros, cines, discotecas, casinos de juego
- Residencias de adultos mayores
- Lugares de fabricación y manipulación de medicamentos o alimentos
- Galerías o tribunas en recintos deportivos, gimnasios o estadios
- Pubs, restaurantes, cafeterías, para quienes trabajen en ellos



Se exceptúa el uso de mascarillas a las personas que estén comiendo en lugares especialmente habilitados para ello.

#CuidémonosEntreTodos

BIBLIOGRAFÍA

Gob.cl. (2020). [www.gob.cl](https://www.gob.cl/coronavirus/). Obtenido de [https://www.gob.cl/coronavirus/Recomendaciones de actuación para la realización de actividades presenciales en instituciones de educación superior en el contexto del covid-19 actualización julio 2021, ministerio de salud, ministerio de educación.](https://www.gob.cl/coronavirus/Recomendaciones-de-actuación-para-la-realización-de-actividades-presenciales-en-instituciones-de-educación-superior-en-el-contexto-del-covid-19-actualización-julio-2021,-ministerio-de-salud,-ministerio-de-educación.)

